

REPUBLICA DE CHILE
REGION DE ATACAMA
I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR

**Decreto que aprueba pago por
consignación en causa Rit C-4-
2011.**

VALLENAR,

24 FEB 2012

DECRETO EXENTO Nº 1166 /

VISTOS:

- 1.- Con fecha 8 de Septiembre de 2010, don César Quezada Espinoza, cédula nacional de identidad nº 9.180.117-5, interpone Demanda Laboral ante el Primer Juzgado de Letras del Trabajo de Vallenar en contra de la I. Municipalidad de Vallenar por Nulidad de Despido, despido carente de causa legal y Cobro de prestaciones insolutas.
- 2.- Resolución de fecha 9 de Septiembre de 2010 que acoge la demanda interpuesta asignando el Rit Nº O-2-2010.
- 3.- Resolución de fecha 29 de Diciembre de 2010 en causa Rit Nº O-2-2010 que acoge parcialmente la demanda interpuesta por don César Aliro Quezada Espinoza en contra de la I. Municipalidad de Vallenar, sólo en cuanto se ordena a la demandada a pagar las cotizaciones previsionales de salud y seguridad social
- 4.- Recurso de nulidad interpuesto por don César Quezada en contra de la sentencia de fecha 29 de Diciembre de 2010 pronunciada por la Juez Subrogante del primer Juzgado de Letras del Trabajo de Vallenar.
- 5.- Resolución dictada por la Corte de Apelaciones de Copiapó de fecha 01 de abril del presente año, que acogiera el recurso de nulidad interpuesto por la parte contraria en contra de la sentencia definitiva de fecha 29 de Diciembre de 2010 pronunciada por la Juez Subrogante del primer Juzgado de Letras del Trabajo de Vallenar.
- 6.- Recurso por Unificación de Jurisprudencia interpuesto por la I. Municipalidad de Vallenar de fecha 19 de Abril de 2011.
- 7.- Resolución de fecha 29 de Abril de 2011 dictada por la Corte de Apelaciones de Copiapó que declara admisible el Recurso por Unificación de Jurisprudencia y ordena se eleven los antecedentes a la Corte Suprema.
- 8.- Resolución de fecha 6 de Diciembre de 2011 dictada por la Cuarta Sala de la Corte Suprema en causa Rol Corte Nº 3644/2011, que rechaza el Recurso por Unificación de Jurisprudencia en contra de la sentencia de 1 de Abril de 2011.
- 9.- Liquidación de crédito efectuada del Primer Juzgado de Letras de Vallenar con fecha 26 de Diciembre de 2011 ascendente a la suma de \$14.712.904.- (catorce millones setecientos doce mil novecientos cuatro pesos).
- 10.- Resolución en causa Rit Nº C-4-2011, emanada del Primer Juzgado de Letras de Vallenar sobre Cobranza Laboral que aprueba liquidación practicada.

11.- Resolución fecha 26 de Diciembre de 2011, emanada del Primer Juzgado de Letras de Vallenar, que ordena oficiar a la I. Municipalidad de Vallenar para que el señor Alcalde dicte el decreto alcaldicio respetivo y se proceda a depositar en la cuenta corriente del Tribunal N°1230003278-6 el total de la liquidación ascendente a la suma de \$14.712.904.- (catorce millones setecientos doce mil novecientos cuatro pesos)más las costas personales reguladas con fecha 9 de Mayo de 2011 por la suma de \$1.000.000.- (un millón de pesos).

12.- Resolución de fecha 23 de Febrero de 2012 dictada por doña María Catalina López Werner , Juez Titular del Primer Juzgado de Letras de Vallenar en causa Rit c-4 2011 sobre Cobranza Laboral que ordena se trabé embargo sobre el inmueble consistente en el Lote Cinco B, ubicado en calle Costanera Sur s/n Población Quinta Valle, Vallenar de dominio de la I. Municipalidad de Vallenar.

13.-Las facultades concedidas en la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

1. Apruébase pago por la suma de 7.000.000.- (siete millones de pesos) correspondiente a pago por consignación en causa Rit c-4-2011 sobre Cobranza Laboral, caratulada César Quezada con I. Municipalidad de Vallenar.
2. El gasto que resulta de la aplicación del presente decreto por la suma de \$ 7.000.000.- (siete millones de pesos) será imputado al ITEM 215-22-12-999-002 Imprevistos de Presupuesto Municipal vigente.
3. Gírese cheque nominativo a nombre del Primer Juzgado de Letras de Vallenar, cuenta corriente N°1230003278-6 correspondiente al Banco Estado de Chile.
4. Se deja constancia que queda un saldo pendiente de \$8.712.904.- (ocho millones setecientos doce mil novecientos cuatro pesos), que será pagado en el mes de Marzo del presente año.

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE EN SU OPORTUNIDAD

PAMELA PEREZ CAVIERES
SECRETARIA MUNICIPAL (S)
MINISTRO DE FE



KARINA ZARATE RODRIGUEZ
ALCALDE (S) DE LA COMUNA

DISTRIBUCION:

- Alcalde
- Administrador
- Dirección Administración y Finanzas
- Dirección Asesoría Jurídica
- Dirección de Control
- Secretaría Municipal
- Archivo Of. de Partes